



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados, convocado por Orden EDU/858/2012, de 17 de octubre.

La base decimoctava de la Orden EDU/858/2012, de 17 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, establece que las Comisiones Dictaminadoras encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, y 6.3 del Anexo III, de la mencionada orden, estarán integradas por un Presidente, designado por la Dirección General de Recursos Humanos y cuatro vocales que serán designados por esa misma Dirección General previo sorteo público entre funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos y especialidades correspondientes, siendo nombrados los Presidentes y vocales suplentes en los mismos términos señalados anteriormente.

Realizado el sorteo el día 14 de diciembre de 2012, y publicado su resultado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2012, esta Dirección General, en uso de las competencias que le atribuye la base decimoctava de la Orden EDU/858/2012, de 17 de octubre,

RESUELVE

Primero.– Designar las Comisiones Dictaminadoras cuya composición se expresa en el Anexo de la presente resolución, encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, y 6.3 del Anexo III de la Orden EDU/858/2012, de 17 de octubre.

Segundo.– La suplencia del Presidente de la Comisión Dictaminadora se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos, y la de los vocales por el Presidente de la correspondiente Comisión Dictaminadora, teniendo en cuenta que deberá recaer en el vocal suplente respectivo, o en su defecto, en los que le sigan según el orden creciente y rotatorio en que figuran en el Anexo a la presente resolución.



Tercero.– Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, en el supuesto de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de transporte establecidos en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Acuerdo 1/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León.

A los efectos previstos en el artículo 9 del citado Decreto, estas Comisiones deben considerarse incluidas en el Grupo II, de los establecidos en su Anexo I.

Por lo que respecta a las asistencias, habrá que estar a lo previsto en el artículo 27.3 de dicho decreto.

Cuarto.– Las Comisiones Dictaminadoras titular y suplente, podrán actuar simultáneamente e incorporar a sus trabajos ayudantes que colaborarán con estos órganos realizando las tareas de apoyo que les asignen. La autorización a dicha incorporación corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, teniendo derecho al cobro de las indemnizaciones establecidas en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en los mismos términos establecidos en el apartado anterior.

Valladolid, 27 de diciembre de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO**COMISIÓN 1**

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Música, Orientación Educativa, Apoyo al Área de Lengua o Ciencias Sociales, Cultura Clásica.

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: Apoyo al Área Práctica, Cocina y Pastelería, Equipos Electrónicos, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, Instalaciones Electrotécnicas, Laboratorio, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Oficina de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Operaciones de Producción Agraria, Patronaje y Confección, Peluquería, Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Procesos Comerciales, Procesos de Gestión Administrativa, Producción en Artes Gráficas, Servicios a la Comunidad, Servicios de Restauración, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Soldadura, Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano.

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Fundamentos de Composición, Guitarra, Historia de la Música, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violoncello, Lenguaje Musical.

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Historia del Arte.

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño: Ebanistería Artística, Fotografía y Procesos de Reproducción, Moldes y Reproducciones, Talla en Piedra y Madera, Técnicas Cerámicas.

Titular:

Presidente: Juan Carlos Sanz Bachiller
Vocales: María Luisa Izquierdo García
Julio César Izquierdo Asensio
María Josefa Izquierdo Pérez
Delia Jerez Cagigal

Suplente:

Presidente: Luis del Pozo del Olmo
Vocales: Ana María Jardón Cancio
Miguel Ángel Izquierdo Asensio
María Rosario Jaén Martín
Concepción Jiménez Jiménez

COMISIÓN 2:

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Tecnología, Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, Economía, Administración de Empresas, Análisis y Química Industrial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Construcciones Civiles y Edificación, Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Informática, Intervención Sociocomunitaria, Organización y Gestión Comercial, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Procesos en la Industria Alimentaria, Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procesos Sanitarios, Procesos y Medios de Comunicación, Procesos y Productos en Madera y Mueble, Sistemas Electrónicos, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño Gráfico, Medios Informáticos, Organización Industrial y Legislación, Volumen.

Titular:

Presidente: Óscar García Delgado

Vocales: Eduardo Izquierdo Iglesias
María Cruz Izquierdo Martín
María Belén Izquierdo Izquierdo
Ángel Luis Labajo Izquierdo

Suplente:

Presidente: Jorge Cabezas Prieto

Vocales: José Lucinio Izquierdo Pérez
Manuela Jaime Plaza
María del Rosario Izquierdo Sánchez
Javier Lara Ortega

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial de personal docente en centros públicos no universitarios, podrán participar en este proceso conforme establece la legislación vigente.